

**Autorizan viaje de funcionario de la CONASEV para participar en la Ronda de
Negociaciones de profundización del Acuerdo de Complementación Económica con
México**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 288-2006-EF-10

Lima, 2 de junio de 2006

Visto el Oficio N° 2515-2006-EF/94.20 de 1 de junio de 2006 de la Secretaría de Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, del 5 al 9 de junio de 2006 se desarrollará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, la Ronda de Negociaciones de profundización del "Acuerdo de Complementación Económica con México";

Que, dicha Ronda involucra las negociaciones de Servicios Financieros por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas ha solicitado la participación de funcionarios de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, como parte del equipo negociador de servicios financieros en la Ronda de Negociaciones de profundización del "Acuerdo de Complementación Económica con México";

Que, en tal sentido, la CONASEV ha designado al señor Luis de la Cruz Flores, Analista de la Gerencia de Investigación y Desarrollo para que participe en la reunión del grupo de negociaciones de Servicios Financieros, la cual se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2006;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, modificada por Decreto de Urgencia N° 006-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor LUIS DE LA CRUZ FLORES, Analista de la Gerencia de Investigación y Desarrollo de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 5 al 8 de junio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, será con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 847,24
Viáticos	: US\$ 600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas